

**BASES
ADMINISTRATIVAS**



PROCESO DE ADQUISICION DE ALIMENTO

N° 0002-2010-CA-MPI.

(PRIMERA CONVOCATORIA)

(LEY 27767) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

(ADQUISICIÓN DE PALLAR SECO 1548-71 GENEROSO DE ICA)

JUNIO - 2010

CAPITULO I
PROCESO DE ADQUISICION DE ALIMENTO N° 0002-2010-CA-MPI.
(PRIMERA CONVOCATORIA)
EL PROCESO DE ADQUISICION

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
RUC N°: 20142167744

1.2 DOMICILIO LEGAL

Av. Municipalidad N° 182 - Ica.

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquirir productos de origen Regional a los postores pertenecientes a la Región, indicados en el Anexo N° 01-A, La adquisición esta destinada a atender a los Comedores Populares, Programa PANTBC, Adulto en Riesgo Moral y Fundación por los Niños de la Provincia de Ica.

1.4 BASE LEGAL

- Ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.
- D.S.N° 002-2004-MIMDES, Reglamento de la Ley N° 27767
- Ley N° 29465, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- D.S. N° 088-2003-PCM, Transferencia de Fondos, Proyectos y Programas Sociales a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria.

Esta norma es diferente si se trata del 1er. Grupo de Gobiernos Locales acreditados, o del 2° o 3er. Grupo

- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa
- Otras normas aplicables

1.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las Especificaciones Técnicas de cada producto están detalladas en el **Anexo N° 01-A** de las Bases las mismas que deben ser cumplidas por todos los postores. Asimismo, dicho cumplimiento será verificado por la Municipalidad Provincial de Ica en cada entrega.

1.6 VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial total del proceso es de **S/. 86,283.12 (OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 12/100 NUEVOS SOLES)**, incluye impuestos, fletes y otros. Este monto constituye todo el recurso disponible para la presente adquisición y se encuentra distribuido en el siguiente:

Item: I PALLAR SECO

Precio por Kilo **S/. 4.23 Nuevos Soles.**

Cantidad **20,397.90 Kilos.**

1.7 FECHA DE ENTREGA:

Primera entrega: 05-07-2010, cantidad de 10,198.95 Kilos

Segunda entrega: 16-08-2010, cantidad de 10,198.95 Kilos

Nota: De ser necesario las fechas de entrega podrán modificarse de acuerdo al requerimiento del Área Usaria.

Los Postores podrán establecer sus límites mínimos y máximos.

Límite Mínimo el 80%

Límite Máximo 110%.

1.8 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias (precisar según corresponda)

1.9 CALENDARIO DEL PROCESO

Convocatoria.....: El 14/06/2010
Distribución de Bases.....: El 14/06/10 al 24/06/10
Presentación de Consultas.....: El 14/06/10 al 21/06/10
Absolución de Consultas.....: El 22/06/10
Presentación, recepción y Apertura de Propuestas: El 25/06/10 a las 15:00p.m. Salón de Actos MPI
Evaluación de Propuestas
Técnica y Económica
Otorgamiento de la Buena Pro : El 25/06/10 a la culminación del proceso.

1.10 CONVOCATORIA Y ENTREGA DE BASES

La convocatoria será difundida a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) Así como en los medios de comunicación local de mayor sintonía. Asimismo, se publicará en lugares visibles de las oficinas de la Dirección Regional Agraria o de Producción de la Región, la Municipalidad y en los locales que se estime conveniente.

Las Bases se entregarán en forma gratuita en la Sub Gerencia de Logística y Soporte Informático.en el horario de 08:00 a 14:00 horas.

1.11 CONSULTAS Y ABSOLUCION DE CONSULTAS:

Las Consultas serán realizadas por escrito, dirigidas al Presidente de la Comisión de Adquisición, Gerente Municipal de la MPI. en horario de 09:00 a 13:00 horas

La Absolución de Consultas se entregara a los interesados en la Gerencia Municipal.

1.12 ACTO PÚBLICO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTA

El Acto Público de recepción de los Sobres N° 01 y 02 se realizar en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Ica, situada en la Av. Municipalidad N°. 182, el 23/06/10, a horas 12:00 m. hora exacta.

Se contara con la presencia de un Notario Público, para dar fe del Acto Público.

Una vez iniciado el Acto Público, recibidos los sobres por la Comisión de Adquisición , no se aceptara la presentación de nuevos postores ni nuevos documentos, ni podrá interrumpirse su celebración.

1.13 EVALUACION DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Primero se evalúa la propuesta técnica, verificándose que cumpla con la documentación solicitada para el Sobre 01 : Propuesta Técnica.

Únicamente se evalúan los requisitos exigidos en las Bases.

Luego se abre la propuesta económica de aquellos postores cuyas propuestas hayan sido declaradas validas por haber cumplido con la presentación de toda la documentación requerida en las Bases.

Se descalifica las propuestas que sean inferiores al 80% y superiores al 10% del valor referencial.

La Buena Pro se otorgara al postor calificado que ofrezca el menor precio, el cual debe cumplir con las especificaciones establecidas adquiriéndole la cantidad total que ofertó. Si resulta insuficiente dicha cantidad, se otorgara la Buena Pro al postor o a los postores de menor precio según el orden de prelación manteniendo inalterables las especificaciones técnicas del producto materia de adjudicación hasta completar lo requerido. Este proceso se repetirá hasta que se cubra el volumen requerido en las presentes Bases Administrativas.

De ser el caso, la Comisión declarara desierta el proceso por el total o por el saldo del volumen no adjudicado.

Toda documentación presentada en el presente Acto Publico, quedara en poder de la Comisión de Adquisición sujeta a su posterior comprobación.

1.14 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los postores ganadores tendrán un plazo máximo de tres (3) días hábiles luego del otorgamiento de la Buena Pro, para la suscripción del contrato.

Los Contratos serán suscritos previa presentación de la documentación requerida en las Bases.

Suscribirán el contrato, el Gerente de la Municipalidad Provincial y por el postor o su representante legal, según sea el caso.

Asimismo para la suscripción del contrato el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar la **Constancia de no estar Inhabilitado para Contratar con el Estado** emitida por el OSCE.

Transcurrida la fecha para la suscripción del contrato sin la concurrencia del Postor ganador se dejara sin efecto el otorgamiento de la Buena Pro, notificándose al postor. La entidad comunicara al postor (es) que ocupó (aron) los siguientes lugares en orden de prelación.

CAPITULO II

LOS POSTORES Y SUS PROPUESTAS

2. 1. CARACTERÍSTICAS DE LOS POSTORES

Podrán participar como postores quienes se encuentren dentro del ámbito de competencia del Gobierno Regional de Ica, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 12, 16 y 17 del Art. 2º del Decreto Supremo Nº 002-2004-MIMDES: (Reglamento de la Ley 27767).

Los postores que pueden participar en este tipo de procesos de adquisición son los siguientes:

En el presente proceso podrán participar:

Los pequeños productores agropecuarios individuales

Los pequeños productores agropecuarios organizados

Las micro empresas agroindustriales

Las pequeñas empresas agroindustriales

Los productores artesanales hidrobiológicos

Las micro empresas procesadoras

Las pequeñas empresas procesadoras

Se descalificara la participación individual de un postor que interviene en el mismo Ítem como integrante de una Organización.

2.2. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

Sobre 01: Propuesta Técnica

Las Ofertas serán presentadas en sobres cerrados, foliados y firmados por los postores y deberán contener los siguientes documentos:

- a) Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el **Capítulo de Bienes**
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - **Anexo Nº 01.**
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en las Bases - **Anexo Nº 02.**
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - **Anexo Nº 03.**
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en el Art. 36º de la Ley de Contrataciones del Estado), según **Anexo Nº 04.**

La Comisión no aceptara documentos con borraduras o enmendaduras, ni la presentación de documentos en vías de regularización.

Si existiera defectos de forma en los documentos presentados, tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, la Comisión de Adquisición otorgara un plazo máximo de dos (2) días hábiles, desde la presentación

de la misma, para que el postor las subsane, en cuyo caso la propuesta continuara vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

Sobre 02 : Propuesta Económica

EL documento debe ser suscrito por el postor o su representante legal, debiendo indicar cuando menos lo siguiente:

Producto que oferta

Cantidad del producto

Precio unitario del producto

Precio total del producto, incluido el flete, seguro, impuestos de ley, estiba, desestiba y todo gasto, hasta su recepción final en el almacén indicado en el Anexo N° 01-A

CAPITULO III

DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

3.1. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Indicar las condiciones de cada entrega: lugar, fechas, envases, cantidades, entre otras condiciones.

Otras condiciones a discreción de la Comisión de Adquisición

3.2. FORMA DE PAGO

El pago se efectuara en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Ica, a los interesados o sus representantes debidamente acreditados en forma estrictamente personal e indelegable (Indicar la documentación que deberá presentar para tal efecto)

3.3. INCUMPLIMIENTO, PENALIDADES Y RESOLUCION

El ganador de la buena pro deberá suscribir el contrato respectivo, bajo sanción de ser inhabilitado para contratar con el Estado.

En caso que el contratista no cumpla injustificadamente con entregar el producto en el plazo de entrega estipulado en el contrato, la Municipalidad le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, o de ser el caso del item, que debió entregarse y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \text{Monto del Contrato} \\ \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F (factor) tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F = 0.25

La penalidad se computara a partir del día calendario siguiente al término del plazo de entrega. En caso la penalidad alcance el límite máximo (5%), se podrá optar por la resolución del contrato por incumplimiento.

No se aplicara esta penalidad, si el contratista justifica por escrito que dicho incumplimiento se debe a caso fortuito o fuerza mayor.

Ante el incumplimiento parcial, tardío, defectuoso o total, la Municipalidad Provincial de Ica, cursara al postor una Carta Notarial conminándole a cumplir la prestación a su cargo, bajo apercibimiento de resolver el contrato.

Si dicho incumplimiento persiste, la Municipalidad cursara una segunda Carta Notarial acompañada de una Resolución de Gerencia Municipal, resolviendo el Contrato

LA COMISION DE ADQUISICION

ANEXO N° 01-A

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PALLAR SECO

1.- DEFINICIÓN: Es el grano maduro procedente de la especie *Phaseolus lunatus* L., generalmente de color blanco, que tiene como una característica diferencial, unas estrías que irradian del hilo.

2. REQUISITOS GENERALES: Los lotes de pallar seco deberán estar conformado por una misma variedad y tamaño uniforme. Se aceptarán granos de clases y variedades contrastes en las tolerancias establecidas en el punto 4. Deberán estar excepto de olores y sabores extraños.

3. REQUISITOS FÍSICOQUÍMICOS

Humedad: 15.00% máx.

Gramaje: Pallar Seco Generoso de Ica - 1548-71 (100 granos): min 38.6 gr

4. REQUISITOS DE SANIDAD Y ASPECTO:

4.1 Granos enfermos: 0.5 % máx

4.2 Granos picados: 1.5 % máx

4.3 Granos con defectos (abierto, arrugado, descascarado, germinado manchado, partido, roído) y sucio: 3.0 % máx

4.4 Clase contrastante: 1.0 % máx

4.5 Variedad contrastante: 1.5 % máx

4.6 Materias extrañas: 1.0 % máx

4.7 Libre de granos germinados o sucios.

4.8 Libre de infestación de insectos vivos, muertos u otras plagas dañinas al grano en cualquiera de los estados biológicos (larva, pupa o adulto) o infectados (presencia de mohos o levaduras).

5. ENVASE: Deberá comercializarse en envases (sacos de polipropileno) de primer uso adecuados que permitan, mantener sus características y su muestreo e inspección, y que eviten pérdidas del producto en condiciones normales de manipuleo y transporte.

Estructura del envase: Polipropileno Tejido

Color: Transparente o blanco

Peso Mínimo del Envase: 75 Gr.

Tejido : Trama 10 cintas / pulgadas

Urdimbre 10 cintas / pulgadas

6.- CERTIFICACIÓN: Para compras locales: Boletín de control de Calidad de acuerdo a especificaciones técnicas que incluya evaluación organoléptica.

Fuente: Norma Técnica Peruana.1992. INDECOPI.205.019

7.- ROTULADO

En el rotulado de los envases se deberá indicar lo siguiente:

Logotipo Municipalidad Provincial de Ica.

Distribución Gratuita

Nombre del producto, indicando la clase o variedad

Peso Neto, Sacos de 50 kilogramos

Nombre o razón social del productor

La frase "producto peruano"

Indicar el año y mes de envasado

Indicar condiciones de almacenamiento

ANEXO N.º 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N°, R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

| | | | | | |
|-----------------------|--|----------|--|-----|--|
| Nombre o Razón Social | | | | | |
| Domicilio Legal | | | | | |
| RUC | | Teléfono | | Fax | |

Autorización Municipal

| | | |
|---------------|----------------------------------|-------|
| Municipalidad | Nº de Licencia de Funcionamiento | Fecha |
| | | |

Participa en Consorcio

| SI | NO | Nombre de las Empresas que participan en Consorcio | | |
|----|----|--|--------------|--------------|
| | | Empresa N° 1 | Empresa N° 2 | Empresa N° 3 |
| | | | | |

Ica,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

(*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 02

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
MÍNIMOS DEL PALLAR SECO**

Señores

**COMISIONES DE ADQUISICIÓN
PROCESO DE ADQUISICION DE ALIMENTO N° 0002-2010-CA-MPI (Primera
Convocatoria)**

Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el bien de PALLAS SECO 1548-71 GENEROSO DE ICA para Programas Sociales de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Anexo N°. 01 de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a *entregar el bien* con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Ica,.....

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMISIÓN DE ADQUISICIÓN
PROCESO DE ADQUISICION DE ALIMENTO N° 0002-2010-CA-MPI (Primera Convocatoria)**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la **ADQUISICIÓN DEL PALLAR SECO 1548-71 GENEROSO DE ICA**, para los Programas Sociales, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el Decreto Legislativo N°. 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Finalmente, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- | | SI | NO |
|---|-----------|-----------|
| ▪ Que, los bienes ofertados, son elaborados dentro del territorio nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2001-PCM y la Resolución Ministerial N° 043-2001-MITINCI-DM. | () | () |
| ▪ Que, la empresa que represento es una pequeña o microempresa | () | () |

Ica,

.....
Firma, Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores

**COMISIÓN DE ADQUISICIÓN
PROCESO DE ADQUISICION DE ALIMENTO N° 0002-2010-CA-MPI (Primera
Convocatoria)**

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADUISIÓN DE PALLAR SECO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

OBLIGACIONES DE: % Participación
▪
▪

Ica,

.....
.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS
FORMATO Nº 02
PROPUESTA ECONOMICA**

| ITEM | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA | CANTIDAD KILOGRAMOS | VALOR(ES) OFERTADO(S) S/. (*) | |
|------|---------------------------------------|------------------------|-------------------------------|-------------|
| | | | PRECIO POR KG. | VALOR TOTAL |
| 1 | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

(*)La presente propuesta incluye todos los tributos y demás conceptos que inciden sobre el costo del bien a adquirir.

Ica,.....de.....de 2,010

Firma y Sello del Representante Legal

ADQUISICIÓN DE INSUMOS

FORMATO N° 03 PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N° 0002-2010-CA-MPI (PALLAR SECO – 1548-71 GENEROSO DE ICA)

Conste por el presente documento el Contrato de Suministro, que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, con RUC N°, señalando domicilio legal en la Av. Municipalidad N°. 180 Ica, debidamente representado por el Gerente Municipal Dr., identificado con DNI N°....., autorizado por la norma especial para la suscripción del presente contrato, a quien en lo sucesivo se denominará **MUNICIPALIDAD**; y de otra parte, con RUC N°, debidamente representado por: Sr., identificado con DNI. N°....., con domicilio legal enN°, a quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, bajo los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

MUNICIPALIDAD es una Institución Pública, cuya finalidad es brindar servicio y asistencia a la población en extrema pobreza y en emergencia temporal, ejecutando diversos Programas y Proyectos a nivel nacional.

EL CONTRATISTA, es una,; así mismo, declara no estar impedido para contratar con el Estado,

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente documento, **LA MUNICIPALIDAD** adquiere de **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a las características señaladas en las Bases que regularon el proceso la Adquisición de Alimentos N°. 0002-2010-CA-MPI y la Propuesta de **EL CONTRATISTA**.

El contratista se compromete a hacer entrega del producto materia de convocatoria de acuerdo al siguiente cronograma:

| FECHA DE ENTREGA | GERENCIA DESTINO | LOCAL | CANTIDAD KILOGRAMOS | PRECIO TOTAL - S/. - |
|------------------|------------------|-------|---------------------|----------------------|
| 05/07/2010 | | | | |
| 16/08/2010 | | | | |

Los productos serán entregados en almacén de a Municipalidad sito en Av. Matías Manzanilla (Estadio Municipal) de la ciudad de Ica.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Del CONTRATISTA

- 3.1 Efectuar la entrega del producto alimenticios, en el almacén de la Municipalidad Provincial de Ica, según el siguiente cronograma:
Entrega: Dentro de los.....días calendario posteriores a la suscripción del presente contrato.
- 3.2 Entregar el producto en su embalaje original y según las condiciones previstas en las bases administrativas.
- 3.3 Presentar los certificados y demás documentación oportunamente, de conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas.
- 3.4 Brindar al personal supervisor de la Municipalidad, todas las facilidades para que puedan desarrollar sus actividades de supervisión, en caso lo requieran.

De la MUNICIPALIDAD

- 3.5 Pagar el precio pactado, de acuerdo al plazo señalado en las bases administrativas.

- 3.6 Ejercer actividades conducentes a la supervisión de los aspectos técnicos contenidos en las bases administrativas.
- 3.7 Realizar a través de los órganos competentes, las acciones conducentes a la entrega del producto y a la conformidad de la misma, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas.
- 3.8 Verificar el adecuado estado de funcionamiento de los bienes que se entregan.

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO

4.1 El precio total por la compra de es la suma de y 00/100 Nuevos Soles (S/.) suma que incluye los Impuestos previstos por la Legislación Vigente.

4.2 El pago se efectuará en moneda nacional, dentro de los diez (10) días calendario, posteriores a cada entrega del producto, debiendo el proveedor facturar a nombre de:
La Municipalidad Provincial de Ica.

Las facturas deben presentar en la Sub Gerencia de Logística y Soporte Informático.

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene un plazo de vigencia desde el día siguiente de la suscripción hasta

SEXTA: DE LAS PENALIDADES

Resultan aplicables al presente Contrato las siguientes penalidades:

6.1 En el supuesto que **EL CONTRATISTA** no cumpliera con entregar los bienes en el plazo establecido en el presente Instrumento Contractual, **LA MUNICIPALIDAD** aplicará una penalidad por cada día calendario de retraso, calculado de acuerdo a la fórmula establecida en el Art.24º del Reglamento, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual, o de ser el caso, del tramo, etapa o lote que debió efectuarse. La suma que resulte de la aplicación de esta penalidad será deducida del pago que se encuentre pendiente, o en la liquidación final; o en su defecto, de la garantía respectiva. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA MUNICIPALIDAD** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

SETIMA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA, presentará una declaración jurada de fiel cumplimiento.

OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El presente Contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- 8.1 Por mutuo acuerdo debido a causas no atribuibles a las partes.
- 8.2 Por incumplimiento de cualquiera de las partes, de los términos y condiciones estipulados en este Contrato, previo requerimiento mediante Carta Notarial para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, conforme a lo previsto por la Legislación Vigente.
- 8.3 Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente corroborada que hubiera imposible la continuación de la prestación, liquidando la parte del Contrato efectivamente ejecutada, siempre y cuando ésta sea de utilidad para **LA MUNICIPALIDAD**.
- 8.4 En caso que la resolución se debiese a incumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** se comunicará este hecho al Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) para la aplicación de las sanciones a que hubiese lugar, sin perjuicio de aplicar la penalidad contractual correspondiente.
- 8.5 El procedimiento de la resolución de contrato de efectuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25º del Reglamento.

NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

9.1 Las controversias que surjan entre las partes, desde la suscripción del contrato, sobre su ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez, se resolverán

mediante conciliación y/o arbitraje, según el acuerdo de las partes, debiendo solicitarse el inicio de estos procedimientos en cualquier momento anterior a la culminación del contrato.

DECIMA: DISPOSICIONES GENERALES

- 10.1 Todo lo no estipulado en el Contrato, se regirá por la Ley y el Reglamento, y supletoriamente se aplicará lo dispuesto del Decreto Legislativo N°. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- 10.2 Forman parte del Contrato, las Bases Administrativas de la Adquisición de Producto N°. 0002-2010-CA-MPI; así como las Propuestas Técnica y Económica presentadas por **EL CONTRATISTA** en dicho Proceso de Selección.
- 10.3 Las partes ratifican como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente contrato, lugar donde surtirán plenos efectos legales todas las comunicaciones y/o notificaciones que se cursen con ocasión del presente instrumento.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en tres ejemplares iguales, en la Ciudad de Ica, a los días del mes dedel año dos mil diez.

LA MUNICIPALIDAD

EL CONTRATISTA